PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO CO1.PCCNTR.8127044 DE 2025.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA REGIONAL BOYACÁ
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CONTRATO CO1.PCCNTR.8127044 DE 2025.
OBJETO	Contratar con el Cuerpo de bomberos, la inspección y certificación en seguridad humana y el mantenimiento con suministro de repuestos y recarga para los extintores ubicados en el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	25 de julio de 2025
FECHA DE INICIO	28 de julio de 2025
PLAZO INICIAL	Treinta (30) días calendario.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 de agosto de 2025
RAZÓN SOCIAL	BOMBEROS SOGAMOSO
CC o NIT	891855092
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN ALEXANDRA DIAZ PONGUTA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	46.359.747
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sogamoso en la carrera 12 No 55ª - 51, Sede principal.
VALOR INICIAL	Diez millones quinientos noventa y un mil ochocientos ochenta y un pesos M/CTE (10.591.881)
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**7725**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**321925**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	Diez millones quinientos noventa y un mil ochocientos ochenta y un pesos M/CTE (10.591.881)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	27 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	Diez millones quinientos noventa y un mil ochocientos ochenta pesos M/CTE (10.591.880)
SUPERVISOR	HELGUIN ROBINSON ACERO GARCIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato **CO1.PCCNTR.8127044 DE 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	Se cargo la garantía por parte del contratista el 28 de julio de 2025.

4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SI	El contratista adjunto Factura Electrónica De Venta No. FV 40111.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación	SI	El contratista adjuntó certificación de fecha 03 del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026) por parte de la revisora fiscal en la que certifica estar al día durante los últimos 6 meses por concepto de aportes a Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales.

es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.		
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	SI	
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se requirió esta obligación.	
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones**.**	No se requirió esta obligación.	
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún	No se requirió esta obligación.	

acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.		
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado**.**	No se requirió esta obligación.	
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
16. Realizar la inspección técnica integral de los sistemas de protección contra incendios y condiciones de seguridad humana de las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA – Regional Boyacá, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1575 de 2012 y la Resolución 0661 de 2014.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
17. Emitir el informe técnico y la certificación oficial de cumplimiento en seguridad humana y prevención contra incendios, conforme al resultado de la inspección y de acuerdo con los estándares legales y técnicos vigentes.	No se requirió esta obligación.	

18. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores portátiles ubicados en las diferentes sedes del centro, conforme a las normas técnicas aplicables y los lineamientos del fabricante.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
19. Suministrar los repuestos, accesorios y materiales requeridos para garantizar el óptimo funcionamiento de los extintores, incluyendo pero sin limitarse a: mangueras, válvulas, seguros, pasadores, manómetros, etiquetas de mantenimiento y bases de sujeción.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
20. Realizar la recarga completa de los extintores, utilizando los agentes extintores apropiados según el tipo de equipo (polvo químico seco, CO_2, agua, etc.), asegurando su operatividad inmediata.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
21. Etiquetar y marcar debidamente los extintores intervenidos, indicando fecha de mantenimiento, tipo de recarga, vigencia y datos del prestador del servicio, conforme a la normatividad aplicable.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
22. Presentar acta de entrega y recibido a satisfacción, suscrita por la supervisión del contrato, en la cual conste la ejecución completa de los servicios, el número de equipos intervenidos, tipo de	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.

intervención realizada, y estado funcional de cada uno.		
23. Garantizar la trazabilidad del servicio, mediante registro fotográfico y documental del antes y después de la intervención de cada extintor, disponible para verificación por parte del supervisor y órganos de control.	No se requirió esta obligación.	
24. Cumplir con los plazos, cronograma y condiciones técnicas establecidas en el contrato, así como con las normas de bioseguridad, seguridad industrial y protocolos institucionales del SENA durante la ejecución del servicio.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
25. Responder por la calidad, idoneidad y funcionamiento de los equipos intervenidos durante el término de garantía estipulado contractualmente, sin perjuicio de las responsabilidades legales que le asisten como entidad prestadora del servicio.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
26. Todos los procesos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcan en las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su interrelación.	SI	

27. El contratista se compromete a cumplir las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG- SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	SI	El contratista aporto planilla integrada de autoliquidación de aportes no. 6002140349
28. Entregar al supervisor los protocolos de bioseguridad COVID-19, debidamente aprobados y aprobados por la entidad territorial.	No se requirió esta obligación.	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	51-46-101022550		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	20/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	28/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/07/2025	27/12/2025	1.059.188,10
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	28/07/2025	27/12/2025	1.059.188,10

3.2 Cumplimiento del objeto

Se verificó el cumplimiento del objeto contractual conforme a las obligaciones establecidas en el contrato, evidenciándose que el contratista ejecutó las actividades y entregó los bienes y servicios pactados dentro de las condiciones técnicas, administrativas y de calidad requeridas. En tal sentido, los productos fueron recibidos a satisfacción por parte de la supervisión, previa validación de los soportes correspondientes y del cumplimiento de los requisitos definidos en los estudios previos y el contrato. Durante la ejecución contractual no se presentaron situaciones que dieran lugar a la imposición de multas ni a la declaratoria de incumplimiento.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista presento a cumplimiento de todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 03 de febrero de 2026 por parte de la Revisora Fiscal se certificó que CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SOGAMOSO, identificada con NIT No. 891.855.092-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 25 de julio de 2025 al ingeniero HELGUIN ROBINSON ACERO GARCIA.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$10.591.881
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$10.591.881
Valor ejecutado	$10.591.880
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$10.591.880
Valor a liberar	$ 0,01

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista la suma de Diez millones quinientos noventa y un mil ochocientos ochenta pesos M/CTE ($10.591.880) , una vez se cumplan con las condiciones de pago.
b) Liberar a favor del SENA la suma de $0,01 pesos M/CTE.

Para constancia se firma 20 de abril de 2026.

HELGUIN ROBINSON ACERO GARCIA
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8127044 DE 2025.